

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Franco suizo	223.50
Reichsmark	3.90
Belgas	166.50
Florines	5.25
Escudos	36.50
Pesos moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Franco suizo	279.40
Escudos	45.60
Pesos moneda legal	2.95

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Guadalajara

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, números 55 de entrada y 4681 de registro, de inscripción de 2.000 pesetas, constituido en 29 de junio de 1936 por doña Isabel Sanz Orozco, se hace público para que en el término de dos meses, contados a partir de la inserción de este anuncio, puedan hacerse ante esta Delegación de Hacienda las alegaciones que se estimen pertinentes, previniéndose que transcurrido dicho plazo será expedido un nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, Valeriano P. Flórez Estrada.

1.790-O

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE REJAR

(Salamanca).

ANUNCIO DE SUBASTA

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca correspondiente al día veintiuno (21) del mes actual, se anuncia subasta para construcción de un lavadero público y distribución de aguas potables con instalación de fuentes en este pueblo, bajo el tipo de cuarenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, sesenta y nueve céntimos (42.499,69), admitiéndose proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 16 de octubre próximo, celebrándose la subasta al día siguiente.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden verse en dicha Secretaría hasta el 16 de referido mes de octubre.

Fuentes de Béjar (Salamanca), a 25 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Emilio López.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Ramón Palmés y Simó, Notario que fué de Puigcerdá y anteriormente de Viella y Mollerusa, de este Colegio, y Camporells y Boltaña, del Colegio de Zaragoza, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano accidental, M. Corchón de la Aceña.

4.067-O

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. Empeño núm. 19.343, de 1.200 pesetas, fecha 16 de junio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor, José Silva.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 2.º a)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de septiembre de 1939 y a la Orden de 12 de septiembre de 1939,

Don Nico Pina y Spti-Storza solicita autorización para la instalación, en Madrid, de una fábrica de pastas para sopa y, en particular, de macarrones.

Se proyecta instalar: una empastadora, una moldeadora y un motor de 10 C. V.

La maquinaria y útiles se valoran en 35.571,50 pesetas y son usados, propiedad del solicitante. Están en Italia.

Capital total: sesenta y nueve mil ciento setenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Producción inicial: de 100 a 200 kilogramos, entre pastas de sopa y macarrones. Capacidad máxima de producción: 500 kilogramos en la jornada de ocho horas.

Materias primas necesarias: harina de trigo y huevos.

Las reclamaciones que cualquier persona o entidad crean oportuno producir en relación con la instalación, se presentarán ante esta Delegación de Industria, por triplicado, y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha en que esta publicación aparezca.

Madrid, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Pefias.

1.924-O.

WOLFF Y COMPANIA «VOCA MOBAS»

Avenida José Antonio (antes Dato, 18)

Procediendo la liquidación de este negocio, se avisa por el presente anuncio a cuantos se crean acreedores de esta firma. Diríjase: Antonio Miralda, Colegiata, 18, Madrid.

134-X-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Caja general en 3 de julio de 1936, con los núms. 226.637 de entrada, y 69.748 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas, de 27.500 pesetas, Devol. Amortizable 3 por 100, constituido por don Juan Pablo Sanz Buitrago, para optar a la subasta de las obras de dragado en el puerto de Guestría (Guzpúcoa).

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta

Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.
122-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 2.º a)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de septiembre de 1939 y a la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Don Nicos Pinna y Spotti-Sforza solicita autorización para instalación, en Madrid, de una fábrica dedicada a la confección de géneros de punto de lana y seda.

Se proyecta instalar una zurcidora, una tejedora y una máquina para hacer el acabado de los bordes de tela de horma circular; un motor de diez C. V.

La maquinaria es propiedad del solicitante, que la adquirió y pagó en Alemania con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional. Dicha maquinaria está actualmente en tránsito por Francia.

Capital total: Ciento veintisiete mil pesetas.

Producción inicial: Cincuenta metros de tela de punto. Capacidad máxima de producción: Dosiscientos cincuenta metros de tela.

Materias primas necesarias: Lana y sedas naturales o artificiales.

Las reclamaciones que cualquier persona o entidad crea oportuno producir en relación con la instalación, se presentarán ante esta Delegación de Industria, por triplicado, y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha en que esta publicación aparezca.

Madrid, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.
1.934-O.

CANAL DE ISABEL II

A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio del año en curso, sobre declara-

ción de nulidad y expedición del duplicado de los títulos al portador, se hace público por medio de este anuncio que por la entidad denominada «La Moderna Apicultura» se ha denunciado a la Delegación del Gobierno, en este Organismo, la sustracción de 100 Obligaciones de las emitidas por este Canal en 1 de octubre de 1934, números 4.412 a 4.511, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Eino Alvarez Valdés.
1.799-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Tipo c)

Don José Muñoz Cao solicita autorización para instalar en el Grove una industria de salazón de pescado, con una producción de 1.250 kilogramos diarios.

Quien se considere perjudicado con esta instalación debe presentar en esta Delegación escrito triplicado y debidamente reintegrado en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.
1.622-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Grupo c.

Don Luis Jáuregui Urdampilleta, como Gerente de la «Compañía de Fabricación de Anzuelos», con domicilio en Rúa, Alameda de Recalde, número 43, 4.º, solicita autorización para implantar en Ondárroa (Vizcaya) una industria dedicada a la fabricación de anzuelos para la pesca, capaz de una producción diaria de unos 75.600 anzuelos con jornada normal de trabajo.

Para esta implantación necesita importar entre los elementos de producción:

Una enderezadora y cortadora de alambre.

Dos máquinas afiladoras y

Una máquina automática para torcido, pala y arpón, cuyo valor total es de 87.000 pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta implantación e importación podrá reclamar por escrito en triplicado en el término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º izq.

Bilbao a 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

1.623-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GULUZCOA

La razón social «Hijos de Zacarias Usin» solicita autorización para ampliar su industria de fundición de metales en Placencia de las Armas, elevando la producción diaria de 200 a 250 kilogramos para fabricar manivelas y grifería de lujo, y precisa importar una máquina de moldear, otra de soplar machos, un compresor, una máquina de mezclar y amasar arenas y otra de preparación de las mismas, por un valor total de 26.565 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones por escrito y triplicado sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 35, entresuelo.

San Sebastián, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.625-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco García Lliso autorización para instalar en Carlet (Valencia) una fábrica de esencias, con una capacidad de producción de doce mil kilogramos anuales, teniendo necesidad de importar la primera materia especial «Badiana» (anis estrellado), en cantidad anual de tres mil toneladas, que importan unas 22.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación

ción, calle del Conde de Altea, 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.624-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Manuel Cospedal Hierro solicita autorización para establecer una industria destinada a la fabricación de tubos de acero estirado al cromo níquel y cromo níquel molibdeno para aviación, de acero estirado, cobre y latón y redondo calibrado para necesidades industriales, con una producción máxima de 30.000, 30.000, 12.000 metros y 90.000 kilogramos, respectivamente. La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 35, entresuelo.

San Sebastián, 21 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.626-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

«La Papelera de Cegama» solicita autorización para ampliar su instalación de elementos de trabajo, importando una máquina cortadora «Rundlanf» Simplex de 1.850 mm. de ancho útil con sus accesorios, por valor de 71.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 35, entresuelo.

San Sebastián, a 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.627-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Los señores Olave, Solozábal y Compañía, fabricantes de objetos de escritorio en Eibar, solicitan autorización

para establecer una nueva industria destinada a la fabricación de máquinas de escribir, portables, con una producción media anual de 7.200 máquinas. Precisa importar 17 máquinas especiales para esta industria, utillaje completo con estampación, cuadros y control, instalaciones de temple, pintura y empavonado, por un valor total de pesetas 644.701,20.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 35, entresuelo.

San Sebastián a 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.628-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

La Sociedad «Alfonso Arnau Vila», de Tarrasa.

«Lombard, S. A.», de Barcelona.
José María Pamiés, de Tarragona.
«Bacilina Bulgara», de Barcelona.
Santiago Creixell, de Esplugas de Francolí (Tarragona).

Pedro Cortés Gil, de Barcelona.
Carbonell y Guillemany, S. L.

Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Manuel E. de Goyarrola, en nombre y representación de «San Pedro de Elgoibar», S. A., solicita autorización para instalar un taller destinado a la construcción de quemadores y calderas «Cerao» para calefacción de edificios, con una producción inicial de 10 calderas al mes.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 35, entresuelo.

San Sebastián, 21 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.629-O.

efecto la intervención de los créditos de:

Leonardo Bono Ferrí, de Albaida.
Maximo Buch Weigang, de Valencia.

Juan Piñón Hermano, de Valencia.
Viuda de Rafael Sánchez, de Valencia del Cid.

Viuda de Manuel Pampló, de Valencia.

Hijo de Vicente Segarra, de Valencia.

Manuel Sarrion Sanchiz, de Valencia.

José Pascual Boranar, S en C., de Valencia.

Jose Fuster Ortiz, de Valencia.

Josefina Micó Ducet, de Valencia.

Vicente Aparisi Sempere, de Valencia.

Arturo Carbonell Requena, de Valencia.

David Barrós Insúa, de Valencia.

Bernardo Gómez Igual, de Valencia del Cid.

Hija de José Ortega, de Valencia.

Bodegas Levantinas Españolas, S. A., de Grao (Valencia).

Falcó Hermanos, de Valencia.

Eduardo Alamar Cosin, de Valencia del Cid.

J. Pascual y Hermanos, de Algemesi (Valencia).

Leonardo Guasp Ferrer, de Aldaya.

Tomás Sancho Belda, de Chirivella.

Joaquín Tormo García, de Carcagente.

Isidro Petit Roig, de Alginet.
Leandro Sospedra Pons, de Benetúser.
Antonio Ramón Gómez, de Otafroja.
Manuel Carsi Lloris, de Valencia.
José Burguet Roca, de Valencia.
Isidoro Feo García, de Valencia.

José María Cabrera Pla, de Valencia.
 Cristóbal Miraves Catalán, de Grao.
 José Marco Montserrat, de Valencia.
 Viuda de Pascual Galiano Antón, de Valencia.
 Juan Blat Navarro, de Valencia.
 Viuda de Vicente Langa, de Valencia del Cid.
 Vicente Aliquis Pinana, de Játiva.
 Román Carpio Cuevas, de Jarafuel.
 Joaquín Domenech Verdú, de Valencia.
 Sucesor de José Navarro y Hermanos, de Valencia.
 López y Guixeres, de Valencia del Cid.
 José Gozalvez Avila, de Valencia.
 José Bort Pardo, de Valencia.
 Gonzalo Serrano Ribas, de Valencia.
 José Usó Sanz, de Valencia.
 Enrique Saborit Llopis, de Valencia.
 Industrias Reunidas Izquierdo, S. A., de Valencia.
 Concepción Balxaut Ruiz, viuda de Francisco Chulá, de Javi.
 Sociedad Española Gard. de Meliana.
 Heredero de Eusebio Aliño, de Sueca.
 José Juan Albert, de Onteniente (Valencia).
 Droil y Duch, de Valencia.
 Mariano García Ramón, de Valencia.
 Lo que traslado a V. por su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.
 Dios guarde a V. muchos años.
 Madrid, 29 de septiembre de 1939.—
 Abo de la Victoria.—T. José Romacha.
 164-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Romacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.
 Certificado que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 74 de la Ley de Responsabilidades Políticas, dejar en efecto la intervención de los créditos de:
 José Meló Ferrandis, de Manresa.
 Arroy y Cól. Sociedad Comanditaria por Acciones, de Barcelona.
 Hijo de Jacinto Gil, de Barcelona.
 Marcela Vilá, de Barcelona.
 Erasmo de Imbert y de Nadal, de Barcelona.
 Laboratorio Farmacéutico de José Caballero Ros, de Barcelona.
 Francisco J. Prat Hostench, de Solas.
 Joaquín Forrealld Soler, de Barcelona.

Federico Guille Moreu, de Barcelona.
 Pedro Ferrer Gargui, de Barcelona.
 Ramón Alexachs Pavellada, de Barcelona.
 Viuda de Ricardo Sagués, de Barcelona.
 Antonio Gorina Serra, de Barcelona.
 Antonio Bernadés Esterrí, de Barcelona.
 José Pi Torras, de Manresa.
 Vulart y Compañía, de Barcelona.
 Ramón Quer Cardús, de Villafranca del Panadés.
 René Barbier Bosch, de Tarragona.
 Hijos de Juan Vilá Grana 1, de Tarragona.
 Chocolates Orti Piera y Brugueras, S. A., de Tarragona.
 Víctor Argangioli Giolli, de Sarreal (Tarragona).
 Ferd. Steiner, S. A., de Tarragona.
 Bühler y Sorx, S. L., de Tarragona.
 S. A. Materias Industriales, de Tarrasa.
 Benito Puig Casals, de Tarrasa.
 Laboratorio A. A. G. A., de Barcelona.
 J. Juliá Durán «Casa Manufacturas Regino», de Barcelona.
 Herederos de F. Miró Sana, exportadores de vinos, de Reus.
 Lithinés del Dr. Gustin, S. A. E., de Barcelona.
 Jorge Pujol Masabochs, de Barcelona.
 Moya Hermanos, S. en C., de Barcelona.
 Agencia Marítima Vity, S. A., de Barcelona.
 Pedro Martí Ullá, de Barcelona.
 Manufacturas Jean, Sociedad Anónima, de Barcelona.
 Romagosa y Compañía, S. en C., de Barcelona.
 Productora Tecnica, S. A., de Barcelona.
 Industrias Casanovas, S. A., de Barcelona.
 José Caudet Colomé, de Barcelona.
 Jacinto Vilá Costa, de Tarrasa.
 Aymerich y Amat, de Tarrasa.
 Unión Vidiera de España, S. A., de Barcelona.
 Pedro Polch Jome, de Montbrío del Campo (Tarragona).
 Laboratorios Freni, S. A., de Barcelona.
 Francisco Bárbara Brillas, de Barcelona.
 R. Pujol Guell, Sociedad Limitada, de Barcelona.
 Agustín Brunet Riera, de Navas (Castelladorn), Barcelona.
 Viuda de Emilio Tort, de Barcelona.
 Concepción Jene Díaz, viuda de Francisco Jené sucesora, de Barcelona.
 A. Bonet Civit, de Barcelona.

Juan Pinós Ferrer, de Gerona.
 Sociedad Anónima Legas, de Gerona.
 Salvador Oliver, de Barcelona.
 José Cuatrecasas Trichant, de Barcelona.
 Luis Gruart Vilallonga, de Cassa de la Selva (Gerona).
 Manuel Albiac Buisán, de Tarragona.
 Sociedad de Placas y Polvos para soldar, S. A., de Tarragona.
 José Albacar Nicolau, de Tortosa.
 Miralles y Cia., S. L., de Aldea Tortosa (Tarragona).
 Anónima Rifa Anglada, de Barcelona.
 Clemente Noguera Erra, de Barcelona.
 José Bertrán, de Barcelona.
 Anónima Barcelonesa de Coías y Abonos, de Barcelona.
 Angeles Jordá, viuda de Cusi, de Figueras.
 José Gomá Tomás, de La Riba.
 Hijos de Gabriel Ferraté, de Reus.
 Metel Sans Serra, de Vich.
 Juan Navarro Genis, Barcelona.
 Boira y Cía., Sociedad Limitada, de Barcelona.
 Luis Roca Jiménez, de Barcelona.
 Sociedad Anónima Española de Gomas y Amiantos, sucesora de Eduardo Wahl, de Barcelona.
 Autotracción Eléctrica, S. A., de Barcelona.
 Isidro Herréiz Brissot, de Barcelona.
 Manufacturas de Plumeros, S. A., de Barcelona.
 Francisco Gómez Escó, de Barcelona.
 José Sacristá, de San P. de Mar.
 Juan Sanz Jaume, de Barcelona.
 Carmen Guells, viuda de Menna Claramunt, Sabadell.
 Antonio Balart Company, de Hospitalet de Llobregat.
 Hijo de P. Tomas Prat, de Barcelona.
 Buenaventura Pedemont Faiguera, de Barcelona.
 Viuda de P. Galmont Parull, de Valls.
 José Codinach Serra, Sabadell.
 Antónia Casa Dorcans, de Barcelona.
 Jacinto Ido, Vell, de Barcelona.
 Antonio Llanas, de Barcelona.
 Francisco de P. Roselló Bonet, de Barcelona.
 Inarrugables A. T. F. Sarcenal, de Barcelona.
 Juan Noguera Rovira, de Barcelona.
 Bernardo Plaust, de Barcelona.
 Juan Manués Papalex, de Barcelona.
 Jacinto Noguera Noguera, de Vich.
 Hijos de Luciano Lletjós, de Barcelona.
 Enrique Serra Vidal, de Barcelona.
 Ruperto Busta Guix, de Cornellá.
 Penades y Carbó, de Barcelona.

Carcasona y Redondo, S. L. de Barcelona.
 Santiago Bov. Serra, de Barcelona.
 Alimenticios Jurnet, S. A. de Vich.
 Juan Sagales Mateu, de Villanueva y Geltrú (Barcelona).
 Eduardo Gruner Deuschel, de Barcelona.
 Rómulo Torrents Albet, de Barcelona.
 José Ramio Carbo «Rapla», de Badalona.
 Margarita Navarro Grau, de Barcelona.
 Joaquín Pagés Santamaría, de Barcelona.
 Ramón Abelló Amenós, de Barcelona.
 Presentación Vilas Muzas, Laboratorio Muzas, de Barcelona.
 Compañía Metalúrgica «Metacon», S. A. E. de Barcelona.
 J. A. Juan, de Barcelona.
 José Ferrer Costa, de Barcelona.
 Mercerizados Barnusell Aguilar, Sociedad Anónima, de Barcelona.
 Ramón Mig Pagés, de Barcelona.
 Cirici Hermanos, S. en C., de Barcelona.
 Domingo Estrade, de Barcelona.
 Robert Soyner, de Barcelona.
 Joaquín Truel Juan, de Barcelona.
 Alejandro Savall, de Barcelona.
 Luig Pesarini Marota «La Irideas», de Barcelona.
 Arturo Esparerech Fors, de Malgrat.
 Jesús Puértolas Hernández, de Barcelona.
 Viuda de Mateo Ciosa, de Barcelona.
 Buenaventura Durán Pujol, de Barcelona.
 Miguel Oliveras Pastell, de Barcelona.
 Carlos Jaraute, de Barcelona.
 Manufactura Bonell Hermanos, S. A. Barcelona.
 Tracción Mecánica, S. A., de Barcelona.
 Colorantes y Productos Químicos Nacuma, S. A., de Barcelona.
 Florencio Martí Font, de Molins de Rey (Barcelona).
 Salvio Turró Serra, de Barcelona.
 Establecimiento Moro, S. A., de Barcelona.
 F. Xifre Masferrer, de Barcelona.
 Sucesora de A. Costa Massana, de Barcelona.
 Rafael Morató y Schestevan, de Barcelona.
 Industrias Pablo Fornet, S. A., de Barcelona.
 Manuel Rosell Salgueda, de Olot.
 Antonio Camps Vidal, «Establecimientos Electra», de Barcelona.
 Chemirosa Ibérica, S. A., de Barcelona.
 Sallias y Planas, S. A., de Barcelona.

Simón Alemán y Pi y Cía., S. en C., de Barcelona.
 Joaquín Beleta Quer, de Barcelona.
 Max Popp, de Barcelona.
 Enrique Planell Mañosa, de Manresa.
 Fábrica de Crist. Obrera la Torrasa, S. A., de Hospitalet.
 Materiales Hidráulicos Griffi, S. A., de Villanueva y Geltrú.
 Juan Sala Quintana, de Parest del Val.
 Cecilia Crusellas Alana, Sucesora de Crusellas y Compañía, de Badalona.
 Viuda de José Granollers, de Barcelona.
 Cristalería Cervellonense, S. A., de Barcelona.
 Vicente Peñarrojo y Compañía, de Barcelona.
 Juan Giesenregen, Radio Electricidad, de Barcelona.
 Hijo de Eusebio Monés Vives, de Barcelona.
 Jose Crespi Casas, de Sabadell.
 E. Rosello Vila, de San Feliu de Guixols (Gerona).
 Ramón Salvadó Bosch, Sucesor de Salvadó y Durán, de Barcelona-Sarriá.
 José Genís Arumi, de Vich.
 Pedro Mercadal Jordi, de Barcelona.
 Juan Debant, de Rubí.
 Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.
 Dios guarde a V. muchos años.
 Madrid, a 29 de septiembre de 1939.
 Año de la Victoria.—T. José Remacha.
 132-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.
 Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas, dejar sin efecto la intervención de los créditos de:
 Martín Cruset Oliveras, de Figueras.
 Manufacturas Llobet, de San Feliu de Pellarols.
 Viuda de J. Llobet Catá, de Callella.
 Viuda de José Moline, de Badalona.
 Sucesor de A. Serralonga «La Moderna», de Manresa.
 Emilio Carreras, de Manresa.
 Emilio Feliú Fors, de Cabet de Mar.
 Laboratorio Uda, S. A., de Barcelona.
 Sociedad Químico Farmacéutica de

los Establecimientos Rocafort Doria, S. A., de Esplugas de Llobregat.
 Cordelería Mecánica Pardo-Baras, S. A., de Barcelona.
 Industria Hispano Británica, de Barcelona.
 Salvador Sampera, de Manresa.
 Cotonos, S. A., de Barcelona.
 Casa Atlantis Fritz Kohn, de Barcelona.
 Sociedad General de Farmacia, S. A., de Esplugas de Llobregat.
 Escós y Compañía, de Arenys de Mar.
 Morera, S. en C., de Barcelona.
 Antonio Puigvrós Carreras, de Barcelona.
 Ramón Cuito Manuel, de Manresa.
 Hijos de Miguel Piferrer, S. A. «Himpisa», de Barcelona.
 Riera y Lavall, de Barcelona.
 Juan Jardí Alibau, Sucesor de B. Jardí, de Barcelona.
 Industrias del Hilo de Lino, S. A., de Sucesores de Viuda de A. Piazzi, de Barcelona.
 Hijos de Manuel Boné, S. L., de Barcelona.
 Juan Potau Gausch, de Barcelona.
 Enrique Roca Miró, de Esplugas de Llobregat.
 Poch Feixas y Cía., S. C., de Barcelona.
 Nitrola, S. L., de Barcelona.
 Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.
 Dios guarde a V. muchos años.
 Madrid, a 29 de septiembre de 1939.
 Año de la Victoria.—T. José Remacha.
 132-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.
 Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:
 «Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Saturnino Jover Soriano, de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.»
 Lo que traslado a V. para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.
 Burgos, 11 de septiembre de 1939.—
 Año de la Victoria.—T. José Remacha.
 147-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de «Potasas Unidas», S. A., de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.»

Lo que traslado a ... para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previo pago por el interesado de los derechos de inserción.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 8 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—T. José Remacha.
157-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «SAN GONZALO»

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria con objeto de tratar de la situación financiera de la Sociedad, la cual se verificará en el domicilio social, Montalbán número 7, entresuelo, el día 22 del actual, a las once de la mañana.

Hasta el día 21 admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisito no puede concurrirse a la misma.

Madrid, 11 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—De orden del Presidente: El Director Gerente, Antonio Peña.

4053-P

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Distribución de acciones

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Consejo de Administración ha señalado el día 27 del corriente como fecha a partir de la cual se verificará la distribución y entrega, acordada por aquél en 21 de abril de 1936, de las 1.118.365 acciones existentes para tal fin, enteramente liberadas y libres de impuestos.

Dichas distribución y entrega se harán a razón de 2,32 acciones nuevas por cada una de las en circulación, contra presentación del cupón número 33 de estas, el cual quedará anulado a los efectos de libro de dividendo activo.

La operación se efectuará con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 119, de 12 de septiembre de 1936, y demás disposiciones concordantes.

tes, a partir de la repetida fecha del 27 de octubre, en la Oficina Central de la Compañía en Madrid (calle de Alcalá, 65), utilizando los modelos de facturas que facilitarán ésta y la Oficina de Bilbao (Plaza de Federico Moyúa, 3), y las Bancas Marsans y Arnús-Gari, de Barcelona, y Aramburu Hermanos, de Cádiz.

En tanto no puedan entregarse los títulos definitivos de las nuevas acciones, se facilitarán resguardos provisionales.

Madrid, 7 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración.

4036-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 61.646, de 138 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 20 de febrero de 1929; el número 67.774, de 30 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 5 de noviembre de 1930, los dos a favor de don Manuel del Barrio Burgos.

El número 69.965, de 200 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 23 de mayo de 1931; el número 70.344, de 470 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 26 de junio de 1931; el número 70.520, de 477 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 11 de julio de 1931; el número 70.944, de 462 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 19 de agosto de 1931; el número 71.246, de 37 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1 de octubre de 1931; el número 69.971, de 490 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 25 de mayo de 1931; el número 69.972, de 490 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 25 de mayo de 1931; el número 69.972, de 490 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 25 de mayo de 1931; el número 69.973, de 500 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 25 de mayo de 1931; el número 69.973, de 500 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 25 de mayo de 1931; el número 70.078, de 500 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 5 de junio de 1931, los nueve a favor de don Luis de la Peña y Braña.

El número 42.479, de 50 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 21 de marzo de 1921; el número 42.929, de 259 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 23 de junio de 1921; el número 43.065, de 200 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 23 de junio de 1921; el número 45.410, de 480 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 21 de septiembre de 1922, los cuatro a favor de don Luis de la Peña y Braña y doña María Hickmann, indistintamente.

El número 66.732, de 9 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 2 de agosto de 1930; el número 69.963, de 3 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 23 de mayo de 1931; el número 81.351, de 7 cédulas hipotecarias 5.50 por 100, expedido en 16 de abril de 1935, los tres a favor de doña Francisca Rodríguez Barrientos.

El número 79.735, de 100 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de septiembre de 1934, a favor de don Pedro José Agudo Gómez.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

79-X-P

1-13-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 68.929, de 35 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 21 de febrero de 1931; el número 69.130, de 20 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 9 de marzo de 1931; el número 68.930, de 40 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 23 de febrero de 1931; el número 77.541, de 58 cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 22 de enero de 1934, los cuatro a favor de don Elías Heredero de Andrés y doña María Escalada García, indistintamente.

El número 72.329, de 65 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 12 de febrero de 1932, a favor de don José Laveissière y Beneytez.

El número 77.177, de 10 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 7 de noviembre de 1933, a favor de don Francisco y doña Rosario Valls Lecer, indistintamente.

El número 63.483, de 100 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 12 de octubre de 1929; el número 64.732, de 146 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 3 de febrero de 1930; el número 85.468, de 58 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 3 de julio de 1936; el número 85.543, de 3 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 11 de julio de 1936, los cuatro a favor de don Cristóbal del Castillo Estrada.

Se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

80-P

1-13-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 71.935, de 22 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 8 de enero de 1932, a favor de don Aquin García Alfonso.

El número 84.493, de 24 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 12 de marzo de 1936; el número 84.494, de 2 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 12 de marzo de 1936, los dos a favor de don Francisco Pérez Sardina.

El número 83.634, de 37 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 29 de noviembre de 1935; el número 69.711, de 2 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 27 de abril de 1931; el número 82.490, de una cédula hipotecaria 5,50 por 100, expedido en 4 de julio de 1935; el número 83.633, de 18 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 29 de noviembre de 1935; el número 84.967, de 3 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 29 de abril de 1936; el número 85.093, de una cédula hipotecaria 6 por 100, expedido en 14 de mayo de 1936; el número 85.297, de una cédula hipotecaria 6 por 100, expedido en 5 de junio de 1936, los siete a favor de doña Anna Daiber Solger.

El número 76.551, de 7 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de agosto de 1933; el número 76.558, de 7 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 19 de agosto de 1933; el número 78.001, de 2 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 8 de marzo de 1934; el número 80.025, de 2 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 7 de noviembre de 1934; el número 84.501, de 3 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 13 de marzo de 1936, los cinco a favor de doña Bienvenida Herranz Gómez.

El número 66.821, de 2 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 11 de agosto de 1930; el número 52.874, de 9 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de febrero de 1926, los dos a favor de doña María Serna Calera.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primitivos y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

75-P

1-13-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 82.411, de 67 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 21 de junio de 1935; el número 82.410, de 10 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 21 de junio de 1935; el número 82.412, de 31 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 21 de junio de 1935; el número 83.620, de 20 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de noviembre de 1935, los cuatro a favor de doña Amparo García Rendueles y Bernaldo de Quirós.

El número 53.225, de 20 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 7 de abril de 1926; el número 73.960, de una cédula hipotecaria 5 por 100, expedido en 7 de octubre de 1932; el número 79.809, de 43 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 4 de octubre de 1934; el número 79.805, de 10 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 4 de octubre de 1934; el número 79.811, de 25 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 4 de octubre de 1934; el número 83.510, de 44 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 13 de noviembre de 1935, los seis a favor de doña Ana María Rolland y García Rendueles.

El número 53.223, de 26 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedida en 7 de abril de 1934; el número 79.810, de 41 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 4 de octubre de 1934; el número 79.807, de 10 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 4 de octubre de 1934; el número 79.812, de 27 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 4 de octubre de 1934; el número 83.511, de 44 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 13 de noviembre de 1935, los cinco a favor de doña María Nieves Rolland y García Rendueles.

El número 78.336, de 6 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 11 de abril de 1934; el número 79.469, de 10 cédulas hipotecarias 5,50 por 100,

expedido en 24 de agosto de 1934; el número 79.497, de 14 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 28 de agosto de 1934; el número 79.825, de 7 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 5 de octubre de 1934, los cuatro a favor de don Pedro de Alzaga Nardales.

El número 77.730, de 8 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de febrero de 1934, a favor de doña Lucía Sierra Bermejo.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

75-P

1-13-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo intransmisible número 6.527, de 8 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de enero de 1928; el número 84.314, de 17 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de febrero de 1936; el número 84.438, de 29 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 9 de marzo de 1936; el número 84.276, de 5.500 pesetas nominales Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 10 de febrero de 1927, expedido en 26 de febrero de 1936; el número 84.277, de 5.000 pesetas nominales Deuda 4,50 por 100 amortizable, emisión 1926, expedido en 26 de febrero de 1936, los cinco a favor de doña Casilda Martín Montes.

El resguardo intransmisible número 6.536, de 8 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de enero de 1928; el número 84.315, de 16 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de febrero de 1936; el número 84.439, de 29 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 9 de marzo de 1936; el número 84.278, de 2.500 pesetas nominales Deuda 5 por 100 amortizable, emisión 1926, expedido en 26 de febrero de 1936; el número 84.279, de 4.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 amortizable, emisión agosto de 1935, expedido en 26 de febrero de 1936, los cinco a favor de doña Sara Martín Montes.

El número 84.437, de 29 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 9 de marzo de 1936; el número 84.436, de 10 cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 9 de marzo de 1936; el resguardo intransmisible número 6.539, de

8 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de enero de 1928, los tres a favor de doña María de los Dolores Martín Calleja.

El resguardo intransmisible número 6.538, de 8 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de enero de 1928, a favor de don Mariano Martín Calleja.

El resguardo intransmisible número 6.541, de 8 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de enero de 1928, a favor de don José Martín Calleja.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

77-P

1-13-X-39

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 80.099, de 15 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 16 de no-

viembre de 1934, a favor de don José Martínez Molina.

El número 69.188, de 33 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 12 de marzo de 1931; el número 80.914, de 14 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 22 de febrero de 1935; el número 84.211, de 60 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido el 17 de febrero de 1936; el número 84.212, de 5 cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 17 de febrero de 1936, los cuatro a favor de don Luis Sierra Bermejo.

El número 74.513, de 10 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 9 de enero de 1933; el número 77.649, de 6 cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de febrero de 1934, los dos a favor de doña María Sierra Bermejo.

El número 63.251, de 30 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 14 de septiembre de 1929, a favor de doña Francisca Alvaro García.

El número 65.752, de 40 cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 24 de abril de 1930 a favor de don Julián Dávila Sánchez.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos dupli-

cados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, V. G. Martínez de Velasco.

78-P

1-13-X-39

MORALEJA DE CUELLAR

(Segovia)

ANUNCIO

Don Gregorio Palomero Ortega, vecino de Moraleja de Cuellar (Segovia), manifiesta que el 31 de julio de 1939 se le extravió en el «Metro» de Madrid, una cartera con documentos, entre ellos una certificación del camino vecinal de Aldeanueva de la Serrazuela a la de Madrid a Francia por Pradales, núm. 5, de los kilómetros 1 al 5, de contratista de obras, expedida por la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

Se ruega a la persona que la haya hallado la entregue o envíe certificada por Correo, en el término de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, al interesado, quien abonará los gastos que se originen; la entrega o envío se hará a Gregorio Palomero, en Moraleja de Cuellar (Segovia).

Moraleja de Cuellar (Segovia), 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

130-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravió los siguientes resguardos de depósito, constituidos en esta Sucursal el 15 de febrero de 1932, a favor de doña Rosa Benages Mas y don Luis Almenar Martínez, indistintamente.

	Pesetas		Clase de valores			
	Número	Nominales				
T.	125.530	2.500,—	Deuda	Amortizable 5 por 100	sin impuesto,	emisión 1927
T.	125.526	2.500,—	»	»	5 por 100	» » »
T.	125.525	2.500,—	»	»	5 por 100	» » »
T.	125.540	2.500,—	Deuda	Ferrovial	5 por 100.	
T.	125.536	5.000,—	Deuda	Amortizable 5 por 100	sin impuesto,	emisión 1927
T.	125.535	5.000,—	»	»	5 por 100	» » »
T.	125.534	5.000,—	»	»	5 por 100	» » »
T.	125.533	5.000,—	»	»	5 por 100	» » »
T.	125.531	5.000,—	»	»	5 por 100	» » »
T.	125.527	5.000,—	»	»	5 por 100	» » »
T.	125.523	5.000,—	»	»	5 por 100	» » »
I.	18.900	8.000,—	»	Exterior	4 por 100	z
T.	125.538	10.000,—	»	»	4 por 100	
I.	18.901	5.000,—	Obligaciones	F. C. Andaluces	3 por 100	2*

se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B Co.» de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

**HIDROELECTRICA DE LA VERA
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 8 de noviembre, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para deliberar sobre la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios de 1935-36-37-38 y demás asuntos que le competen.

Madrid, 9 de octubre 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Cornecher.

112-X-P.

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA
IBERICA**

Suscripción acciones números 279.513 a 319.442

Se amplía hasta el día 20 del actual la suscripción y pago del primer dividendo pasivo de las 39.930 acciones de 500 pesetas nominales cada una, núms. 279.513 al 319.442, rigiendo, con esta sola modificación, todas las condiciones anteriormente anunciadas.

Bilbao, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

122-X-P.

**COMPANIA ESPANOLA PARA LA
FABRICACION MECANICA DEL
VIDRIO**

(Procedimientos Libbey-Owens, S. A.)

Relación de títulos desaparecidos denunciados a esta Compañía:

Don Enrique Pérez, apudviva, vecino de Barcelona, con fecha abril de 1939.

Cuatro Obligaciones «Celo», números 3242 3243, 3245 3248 y 3250 3251, estas Obligaciones dejaron de consignarse en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por error, el día 7 de julio de 1939.

Don José Rozas Alseda, vecino de Sarriñá (Leida), 24 de julio de 1939.

Siete Obligaciones «Celo», números 9129 9123, 9132, 2.735 y 2.179.

Don Amiceto Oriol Puiguan, vecino de Cantallops (Gerona), 26 de julio de 1939.

Dos Obligaciones «Celo», números 7.099 y 7.528.

Don Juan Pi Ferrer, vecino de Bagar (Gerona), 28 de julio de 1939.

16 Obligaciones «Celo», números 1.016/1.018, 1.020/1.022, 1.802, 1.804, 2.081, 6.502/6.504, 6.638 6.649, 7.419 a 7.421.

Don J. P. Bosch Tintorer, vecino de Barcelona, 5 de agosto de 1939.

41 Obligaciones «Celo», números 1.135/1.138, 1.159, 1.851/1.855, 1.922 a 1.930, 1.932, 5.373/5.375, 6.153/6.156, 6.158, 7.064, 7.093, 7.501/7.502, 7.552 y 7.553, 7.677 a 7.679, 7.952, 7.953, 7.960 y 7.961, 7.964, 8.889 a 8.892 y 9.642.

Doña Luisa Mulet Cavaller, vecina de Barcelona, 30 de junio de 1939.

Dos Obligaciones «Celo», números 2.777 y 2.778.

Doña Margarita Pales y Marcó, vecina de Barcelona, 7 de agosto de 1939.

Un Bono «Celo», número 5.618.

Don José Jofre y Costa, vecino de Santa Coloma de Farnés, 22 de agosto de 1939.

Cuatro Obligaciones «Celo», números 6.855, 2.914/2.915, 5.349 y 9.203.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificado a esta Compañía la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichos títulos y expedición de los duplicados oportunos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado.

INSTITUTO PEDRO MATA, S. A.

Reus

Se hace público, por medio del presente anuncio, que ha sido denunciado a esta Sociedad el extravío de varios de sus títulos, en acciones y Obligaciones.

Acciones primera emisión, valor nominal 2.500 pesetas.

Don Felipe Font de Rubinat, la número 27.

Doña Trinidad Font de Venero, las números 1, 2, 3.

Don Felipe Font de Venero, las números 4, 25, 26.

Don Francisco Font de Rubinat, la número 56.

Segunda emisión, valor nominal 500 pesetas.

Don Francisco Font de Rubinat, las números 256 a 265, 414 y 415.

Doña Teresa Santasusagna Roig, las números 477 y 478.

Don Felipe Font de Rubinat, las números 466 a 475.

Doña Trinidad Font de Venero, las números 501 a 505.

Don Felipe Font de Venero, las números 506 a 510.

Doña Trinidad de Venero y de Valera, las números 591 a 595.

Tercera emisión, valor nominal 500 pesetas.

Doña Trinidad de Venero y de Valera, las números 292 a 296.

Cuarta emisión, valor nominal 500 pesetas.

Doña Trinidad Font de Venero, la número 149.

Doña Trinidad de Venero y de Valera, las números 236 a 239.

Doña Maximina Casagualda Padró, las números 441 a 442.

Doña Raquel Casagualda Padró, las números 439 y 440.

Obligaciones de la sexta emisión, valor nominal 500 pesetas 55 por 100.

Doña Teresa Santasusagna Roig, las números 75 a 79.

Doña Enriqueta Santasusagna Roig, las números 85 a 89, 131 a 135.

Obligaciones de la quinta emisión, valor nominal 500 pesetas 5 por 100.

Doña Enriqueta Santasusagna Roig, las números 125 a 129, 186 a 190.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose de que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Reus, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador del Instituto Pedro Mata, N. Clausel.

1.908-P

**PANIFICADORA POPULAR MADRI-
LEÑA, S. A.**

Madrid

Extraviadas sus acciones populares, números 19.482 al 19.492, ambos inclusive, anunciase su nulidad, si transcurrido un mes no se presenta reclamación alguna, según el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

4.071-P

**COMPANIA ESPANOLA DE COLO-
NIZACION**

Barcelona

S. A. Arnús-Gari, como establecimiento del pago de los intereses, hace público que amparándose en los preceptos de la Ley de 1.º de junio de 1939, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4.º y 14 de la misma, le ha sido presentada hasta la fecha la siguiente denuncia por desposesión o extravío de las acciones que a continuación se ex-

presan, emitidas por la Compañía Española de Colonización:

Primera relación

Don José Garí Gimeno.—121 acciones serie A, números 6.729/50, 5.444, 967/70, 4.312/30, 4.331, 4.227/46, 5.446 a 52, 977/78, 5.437/80, 4.672, 4.092/100, 4.081/91.

265 acciones serie B, números 3.417 a 20, 3.391/92, 3.394/416, 3.393, 8.596 a 645, 884, 886, 3.365, 3.351/64, 887/89, 3.421/70, 8.581/95, 8.649/60, 5.424, 2.859, 2.860/67, 4.746/50, 2.879/927, 2.700.

1.071 acciones serie C, números 2.237 a 311, 2.313/37, 782, 881, 882/981, 14.501 a 600, 14.701/800, 14.901/15.000, 253, 14.801/9, 14.811/900, 1.562/75, 1.542/61, 1.522/41, 1.512/21, 1.502/11, 9.663/67, 504/16, 2.118/24, 9.661, 1.585/564, 14.601 a 700, 9.693/96, 10.038/44, 12.353/65, 13.356/57, 13.473, 13.486/7, 13.499, 12.367

a 77, 245/32, 2.425/36, 9.486/93, 9.535, 14.810.

1.134 acciones serie D, números 3.001 a 500, 5.182/206, 76/100, 5.207/22, 5.413 a 20, 6.475/500, 7.101/200, 5.501/600, 4.947/5.022, 6.451/74, 7.201/50, 5.701/50, 6.251, 6.352/450, 1.311/20, 297/300, 2.105 a 106, 3.586/98, 776/79, 1.310.

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas quienes pueda interesar, advirtiéndole que si en el término de tres meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá con arreglo a lo que dispone la Ley arriba citada.

Barcelona, a 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Anónima Arnús-Garí. 3.963-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AVILES

Don Victor Fernández González, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de Aviles.

Hago saber: Que en el expediente denuncia de que se hará merito, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Aviles, día veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, el señor don Victor Fernández González, Juez de Primera Instancia sustituto de este partido, habiendo visto los juicios autos incidentales, sobre extracción de valores, siendo partes, como actor, don José Martínez Menéndez, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de la parroquia de Santa Cruz de Castañón, y de la villa el señor Representante del Municipio Fiscal.—Falló: Que debe estimar, y estima, la demanda de que va hecha en esta presentada por don José María Martínez Menéndez, vecino de Naves, concejo de Castañón y en su consecuencia, ordeno que se publique dicha denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el Boletín Oficial de esta provincia, señalando el término de diez días, contados desde la fecha de la expresada publicación, para que dentro del mismo pueda comparecer en los autos el conductor de la unidad uno, de la serie C, números 243.168,

y otro, de la serie E, número 32.614 de la Deuda al 4 por 100 Interior, importantes ambos treinta mil pesetas nominales. Y dénese las órdenes oportunas a quien corresponda para que retenga el pago de principal e intereses de los títulos reseñados, expidiendo, al efecto, los oficios interesados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Fernández.»

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Y a los fines acordados, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Aviles a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Victor Fernández.—El Secretario (ilegible).

109-X—A-J

LERIDA

Don José María Simón y Vilella, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Lerida y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Domingo Alvarez Alvarez, en nombre y poder bastante de don Jaime Rivera Garcia, ha comparecido promoviendo expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vinculo don José Rivera Garcia, de 68 años, hijo de don Jaime y de doña Dominga (difuntos), natural y vecino de esta ciudad de Lerida fallecido en la de Barcelona, donde accidentalmente se encontraba el

día diez de enero de 1937, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento ni otro acto de última voluntad, siendo el don Jaime Rivera Garcia su único heredero y, por tanto, el que reclama la herencia, por lo que, y en virtud de cuanto la Ley dispone, se anuncia la muerte sin testar del causante don José Rivera Garcia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Lérida, bajo apercibimiento que de no verificarlo, aparte de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, transcurrido que sea dicho término, se llamarán los autos a la vista, dictándose la resolución que proceda.

Dado en Lérida a dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, José María Simón y Vilella.—P. M. de F. S. (ilegible).

111-X—A-J

VILLALBA

Don Calixto Soto Fernández, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia del partido de Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Ramona Piñeiro Rodríguez, vecina de la parroquia de Donabay, en el Municipio de Begonte, se solicitó la declaración y administración de los bienes de su marido Antonio Arias Vila, en ignorado paradero, y en virtud y cumpliendo lo acordado en auto de 10 de agosto de 1938 y providencias del día de la fecha, dictados en el expediente al efecto instruido, se llama por segunda vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Villalba a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Calixto Soto.—El Secretario (ilegible).

115-X—A-J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 15, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía interpuesta por don Efraim Miguel San José y Santarén, y en su nombre y representación por el Procurador señor Riera, contra don Antonio Robles Gutiérrez o sus causahabientes o representantes legítimos sobre prescripción de

tintiva de derecho hipotecario, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia se amplía por medio de la presente y daa el ignorado paradero a referido demandado don Antonio Robles Gutiérrez o sus causahabientes o representantes legítimos para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, 31 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

119-X—A-J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia de la Tejera Magnin, hija de don Venancio y doña Victorina, natural y vecina que fué de esta villa de Madrid, donde falleció el 15 de junio de 1937, a los setenta y un años de edad, en estado de soltera, sin más testamento que el otorgado con fecha 9 de agosto de 1893, ante don Lorenzo Carrión, Notario de esta capital, por el que declaró herederos suyos a su padre don Venancio de la Tejera Martínez y a sus hermanos don Lorenzo y don Victor de la Tejera Magnin, que fallecieron antes que la expresada senora.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los primos de la doña Emilia de la Tejera y que reclaman su herencia don Luis y doña Emilia Sanjurjo e Igual, para que comparezcan a reclamarlo en indicado expediente dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, justificando en forma su parentesco con la causante, advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Cándido García.

120-X—A-J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia e Ins-

trucción de esta capital, en el expediente que se instruye por Delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo y López Villamil, se anuncia por el presente su cese por fallecimiento del mismo en el referido oficio para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiéndose a aquél que tenga algún derecho contra la misma que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Cándido García.

123-X—A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 3 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALCAÑIZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alcañiz hace saber:

Que en este Juzgado, por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza de 5, 7, 9, 12, 15, 16 y 18 de septiembre de 1939 se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Práxedes Durbán Martínez, comerciante, casado, vecino de El Cuervo.
 Ricardo Barrachina Fusta, herrero, casado, vecino de El Cuervo.
 Manuel Asensio Hernández, labrador, casado, vecino de El Cuervo.
 Consuelo Manzana Carceller, maestra, casada, vecina de Rillo.
 Felicidad Caveró Manzana, casada, vecina de Rillo.
 Rosa Caveró Manzana, soltera, vecina de Rillo.
 Andrés Navarro Bágüena, casado, vecino de Tieruel.
 Cristina Oliver Monterde, casada, vecina de Villaluengo.
 Angel Lorente Aguirre, vecino de Albarracín.
 Francisco Aguirre Delgado, albañil, casado, vecino de Torres.
 Julián Aula Romero, casado, vecino de Torres.
 Pascual Domingo Tomás, labrador, casado, vecino de Riodeva.
 Aurelio Domingo Tomás, casado, vecino de Riodeva.
 Mateo de Dios Aparicio, labrador, casado, vecino de Riodeva.
 Joaquín Puerva Soriano, casado, vecino de Riodeva.
 Domingo Lozano Soriano, casado, vecino de Riodeva.
 Pedro Soriano Pérez, labrador, vecino de Riodeva.
 Antonio Domingo Pérez, albañil, casado, vecino de Riodeva.
 Lorenzo Bágüena García, labrador, soltero, vecino de Riodeva.
 Joaquín Ríos Puerta, labrador, casado, vecino de Riodeva.
 Nicolás Sánchez Romero, labrador, viudo, vecino de Riodeva.
 Dionisio Narro Asensio, labrador, casado, vecino de Calomarde.
 Pedro Lahuerta Pérez, labrador, casado, vecino de Calomarde.
 Patricio Alonso Jarque, labrador, casado, vecino de Calomarde.
 Demetrio Alonso Martínez, labrador, soltero, vecino de Calomarde.
 Jesús Aspás Romero, casado, vecino de Saldón.
 Ramón López García, vecino de Millar del Cobo.
 Casto Valero Gil, vecino de Millar del Cobo.
 Ramón López Checa, casado, vecino de Millar del Cobo.
 Jerónimo Martín Gil, soltero, vecino de Millar del Cobo.
 Máximo García Martínez, soltero, vecino de Millar del Cobo.
 Fernando Vives Puig, albañil, casado, vecino de Iglesias del Cid.
 Román Sanmartín Marín, jornalero, casado, vecino de Iglesias del Cid.

Joaquín Navarro García, vecino de Ariño.

Arnulfo Martí Fuertes, mayor de edad, casado, labrador, natural de Alcalá de la Selva y vecino de Villalba Alta.

Laureano Martínez Fornés, de 30 años, casado, labrador, natural y vecino de Guadalaviar.

Concepción Doñate Górriz, de 45 años, casada, comercio, natural y vecina de Rubiolo de Mora.

Augusto Gómez González, de 21 años, soltero, sastre, natural de Guadalaviar y vecino de Teruel.

Vicente Pérez González, mayor de edad, natural y vecino de Guadalaviar.

Olimpio Gil Gil, de 43 años, casado, comerciante, natural de Peñarroya de Tastavins y vecino de Fórnoles.

Juan Esteban Durban, de 23 años, casado, natural y vecino de Villastar.

Saturnino Yuste Vicente, de 32 años, casado, molinero, natural y vecino de Alfambra.

Benito Izquierdo Pérez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Cedrillas.

Elias Abril Galindo, mayor de edad, natural y vecino de Cedrillas.

Ramón Gómez Izquierdo, de 24 años, soltero, albañil, natural y vecino de El Pobo.

Francisco Esteban Mínguez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Camarena.

Vicente Navarrete Blasco, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Cuba.

José Brusel Vela, de 26 años, soltero, peluquero, natural de Ojos Negros y vecino de Teruel.

Engracia Serrano Marzo, de 24 años, viuda, sus labores, natural y vecina de Teruel.

Amparo Marzo Gil, de 54 años, viuda, sus labores, natural y vecina de Teruel.

Leandro Jarque Ferrer, de 32 años, casado, labrador, natural y vecino de Teruel.

Miguel Izquierdo Blasco, de 24 años, soltero, labrador, vecino de Aldehuela.

Eusebio Calomarde Soriano, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Aldehuela.

Joaquín Asensio Villarroya, de 19 años, soltero, labrador, natural y vecino de Teruel.

Francisco Asensio Ripoll, mayor de edad, natural y vecino de Teruel.

Segundo Soler Hernández, de 44 años, casado, labrador, natural y vecino de Cella.

Pedro Soriano Esteban, de 45 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cella.

Jacinto Lahuerta Lázaro, de 39 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Royuela.

Francisco Hernández Sánchez, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Cella.

Macario Sánchez Rubio, de 38 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cella.

Mariano Broncha Soler, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cella.

Manuel Pedro Jiménez, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cella.

Martín Alegre Alegre, de 40 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cella.

Francisco Gómez Martín, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cella.

Julián Nevot Villa, vecino de Alfambra.

Joaquín Laguna Puerto, de 38 años, casado, labrador, natural de Albarracín y vecino de Calomarde.

Jesús Gómez Larrea, de 4 años, casado, jornalero, natural de Villalba Baja y vecino de Royuela.

Honorato Villanueva Cervera, de 38 años de edad, casado, vecino de Celadas.

Aquilino Lillo Pérez de 28 años de edad, soltero, natural y vecino de Villarquemado.

Crescenciano Fombuena Gómez, de 36 años de edad, natural y vecino de Villalba Baja.

José Morata Alcarraz, de 39 años, soltero, natural y vecino de Villalba Baja.

Enrique Esteban Julve, de 46 años, natural y vecino de Fuentes Claras.

Federico Cortés Pérez, de 49 años de edad, casado, natural y vecino de Camarena de la Sierra.

Dionisio Pérez Muñoz, de 57 años, casado, natural y vecino de Camarena de la Sierra.

Eduardo Navarrete Mínguez, de 44 años de edad, natural y vecino de Camarena de la Sierra.

Juan José Mínguez Quilet de 39 años de edad, soltero, natural y vecino de Camarena de la Sierra.

Miguel Nevot Ibañez, de 45 años, casado, natural y vecino de Puebla de Valverde.

Manuel Ortiz Sánchez, de 25 años de edad, soltero, natural y vecino de Teruel.

Aquilino Navarro Añia, de 22 años, soltero, natural y vecino de Teruel.

Eleuterio Lanzuela Montalar, de 36 años de edad, casado, natural y vecino de Cella.

Marcelino Yague Atienza, de 42 años de edad, casado, natural y vecino de Villastar.

José Báguena Maicas, de 47 años de edad, casado, natural y vecino de Villastar.

Francisco Maicas Blasco, de 68 años

de edad, viudo, natural y vecino de Villastar.

Nicolás Utrillas Manes, de 49 años de edad, casado, natural de Caudé y vecino de Alfiba Baja.

Manuel Alegre Rodríguez, de 64 años de edad, casado, natural y vecino de Arcos de las Salinas.

Julián Rodríguez Pinazo, de 36 años de edad, casado, natural y vecino de Arcos de las Salinas.

Gaspar Sánchez Rodríguez, de 40 años, casado, natural y vecino de Arcos de las Salinas.

Elias Alegre Rodríguez, de 59 años, casado, natural y vecino de Arcos de las Salinas.

Fernando Durango Palacios, de 59 años de edad, casado, natural de Grañen, vecino de Arcos de las Salinas.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia de 7 de septiembre de 1939 se tramitan expedientes contra:

María Verdú Pina, vecina de Elda.

Domingo Flores Esteve, vecino de Monóvar.

Victoriano García Morato, vecino de Tibi.

Joaquín Domenech Marco, vecino de Torremanzanas.

Rafael Pérez Santos, mayor de edad, vecino de Elche.

Gilberto Chinchilla Brotóns, mayor de edad y vecino de Alcoy.

Jaime Monch Ripoll, vecino de Benidorm.

Luis Sala Diez, vecino de Novelda.

José Verdú Llanedo y José Falcó Algarra, vecinos de Monóvar.

Ángel Castaño Barceló, vecino de Sax.

Vicente Blanes Benito, vecino de Alicante.

Francisco Alemany del Socorro, vecino de Calpe.

Juan Bautista Mut Barber, vecino de Calpe.

Daniel Alemany Blasco, vecino de Muchamiel.

José Cano Iborra, vecino de Elda.

Pedro Gómez Gómez, vecino de Elda.

Miguel Such Ansina, vecino de Calpe.

José Quirant Fuentes, vecino de Elche.

Jose Abad García, vecino de Novelda.

Francisco Gallana Aragonés, vecino de Villajoyosa.

Laureano Seguí Llodres, labrador, vecino de Fàcheca.